Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 108 -DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral primero del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley"*;

Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, *establece el procedimiento a seguir para la Contratación Directa de Consultoría*;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de *"Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición, o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultaría, ..."*, entre ellos el proceso de Contratación Directa de Consultoría;

Que, el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante memorando Nro.DPE-DNTIC-2014-0275-M, de 13 de mayo de 2014, solicita la emisión de las certificaciones presupuestarias, perteneciente al POA de la DNTIC en la actividad "Seguridad Informática, configuración de un directorio activo, partida 530601 Consultoría e Investigación Especializada, conforme el detalle establecido;

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2014-0593-M, de 14 de mayo de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 309 de fecha 14 de mayo de 2014, ítem 530601 denominada Consultoría Asesoría e Investigación Especializada, para el cumplimiento de la subactividad: *"Seguridad Informática, configuración de un directorio activo, por USD 19.600,00 incluido el IVA de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, constante en JULIO 2014"*;

Que, la Directora Nacional Administrativa encargada, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2014-0459-M, de 15 de mayo de 2014, remite la certificación PAC No-026-DNA-2014 de 15 de mayo de 2014, la misma que es elaborada por la Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 y autorizada por la Directora

DYR/CGAJ

Nacional Administrativa (E), en la que se certifica que la actividad: *"Seguridad Informática, configuración de un directorio activo" se encuentra contemplado en el POA de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con cargo a la partida 530601 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de USD. 19.600,00 (Diecinueve mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014";*

Que, el Asistente de Oficina 2 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con fecha 22 de mayo de 2014, elaboró el Estudio de Mercado para el Desarrollo de la Plataforma de Integración de Acceso a Infraestructura Informática, el mismo que fue revisado por el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el cual consta que esa unidad ha solicitado proformas a distintas empresas o consultores para establecer los proveedores que serán invitados así como la idoneidad de los mismos y recomienda invitar a la empresa DIGIT, para que presente su oferta para el "DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE ACCESO A INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA", mismo que se realizará a través del proceso de Contratación Directa Consultoría; lo cual es aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en el referido documento;

Que, el Asistente de Oficina 2 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, elaboró los Términos de Referencia para la contratación del Desarrollo de la Plataforma de Integración de Acceso a Infraestructura Informática, en los cuales se establece como presupuesto referencial el valor de USD. 17.500,00 sin IVA; los mismos que fueron revisados por el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante memorando Nro. DPE-DNTIC-2014-0296-M, de 26 de mayo de 2014, solicita se disponga a quien corresponda el inicio del proceso de contratación para el Desarrollo de la plataforma de integración de acceso, adjuntando la partida presupuestaria No.309, de 14 de mayo de 2014, los Terminos de Referencia, el Estudio de Mercado, con tres ofertas de proveedores de la solución a ser contratada y Certificación PAC No.026-DNA-2014, de 15 de mayo de 2014; lo cual es autorizado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con fecha 28 de mayo de 2014, mediante nota y firma inserta en el referido memorando;

Que, la Directora Nacional Administrativa encargada, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2014-0515-M de 30 de mayo de 2014, remite el pliego del proceso de Contratación Directa Consultoría, signado con el código No. CDC-DPE-008-2014, para la Contratación del Servicio de Consultoría para el Desarrollo de una Plataforma Única que integre los diferentes niveles de acceso a la red de datos y los sistemas; y, solicita la elaboración de la presente Resolución;

Que, en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No.094-DPE-CGAJ-2014, de 09 de junio de 2014, resolvió: **a)** Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA ÚNICA QUE INTEGRE LOS DIFERENTES NIVELES DE ACCESO A LA RED DE DATOS Y LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS", Código No. CDC-DPE-008-2014 y aprobar los pliegos del mismo, con cargo a la partida presupuestaria No.530601, correspondiente a "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", por el presupuesto referencial de USD $ 17.500,00 más IVA, de acuerdo con los estudios, términos de referencia, pliego y demás documentos que obran del proceso y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del

DYR/CGAJ

Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 36 de su Reglamento General; **b)** Autorizar se invite a la empresa DIGITALGENERATION S.A., con RUC No.1791819535001, que es propuesta por el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Estudio de Mercado e Idoneidad, a fin de que presente su oferta dentro del cronograma del proceso establecido en el pliego; **c)** Designar al Ing. Miguel Argüello, Sr. Gabriel Casañas y Sr. Alberto Coba, para que realicen el análisis de la oferta presentada y determinó sus atribuciones; **d)** Designar a el/la Director/a Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, o quien haga sus veces, como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en el Pliego;

Que, la Defensoría del Pueblo, con fecha 11 de junio de 2014, a las 16:00 publicó en el Portal de Compras Públicas el presente proceso referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA ÚNICA QUE INTEGRE LOS DIFERENTES NIVELES DE ACCESO A LA RED DE DATOS Y LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS", en el que se incluyó la invitación a la empresa Consultora, DIGITALGENERATION S.A. a fin de que presente su oferta técnica y económica de acuerdo al cronograma del proceso;

Que, en atención a la invitación efectuada, la empresa DIGITALGENERATION S.A., presenta su oferta técnica y económica dentro del proceso, por el valor de USD $ 17.500,00 dólares más IVA, la misma que fue recibida por la Dirección Nacional Administrativa con fecha 17 de junio de 2014, a las 14H55, conforme a la nota inserta en el sobre de la referida oferta;

Que, en el Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores, de 17 de junio de 2014, suscrita por el Ing. Miguel Argüello, señor Alberto Coba y señor Gabriel Casañas, servidores designados para el efecto, consta la apertura del sobre de la oferta presentada por la oferente empresa DIGITALGENERATION S.A.; y, luego de la revisión de la integridad de la oferta para solicitar convalidación de errores, concluyen que: "*De la revisión de la integridad de la oferta presentada por la Consultora DIGITALGENERATION S.A., los miembros designados para este proceso determinan que no existen observaciones-errores susceptibles de convalidación*"; y, por tanto resuelven continuar con la siguiente etapa del proceso relativa a revisión y calificación de la oferta técnica y económica de la oferta;

Que, mediante Acta de Calificación de 18 de junio de 2014, el Ing. Miguel Argüello, señor Alberto Coba y señor Gabriel Casañas, servidores designados para el efecto, realizan la evaluación y calificación de la oferta de acuerdo a los parámetros de evaluación establecidos en el pliego, luego de lo cual, concluyen que: "Del cuadro resumen, se concluye que oferta presentada por la Consultora DIGITALGENERATION S.A., cumple con todos los requisitos solicitados en los pliegos y términos de referencia, por lo que se recomienda a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la aprobación de la presente acta de calificación, con la finalidad de continuar con el proceso de contratación correspondiente"; la misma que es aprobada por la, Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en la referida Acta;

Que, mediante Acta de Negociación de 24 de junio de 2014, suscrita entre la Defensoría del Pueblo, representada por la Coordinadora General Administrativa Financiera, por una parte; y, por otra, la Ing. Catalina del Carmen Espinel Burbano, Representante Legal de DIGITALGENERATION S.A., consta que la Consultora manifiesta que no presenta ningún tipo de observaciones a la parte técnica y legal; y, en cuanto a la parte económica, en el Acta consta que: "...toda vez que se ha llegado a un acuerdo final en el aspecto técnico y legal, es necesario realizar observaciones a la oferta económica; ante lo cual pregunta a la Consultora respecto a la posibilidad de realizar una rebaja sobre su oferta económica registrada a través del portal de compras públicas; ante lo cual la Consultora manifiesta que por la complejidad en el desarrollo de la plataforma única que integre los diferentes niveles de acceso a la red de datos y a los sistemas informáticos de la DPE, y el corto tiempo no le es posible realizar una rebaja a su oferta económica. Por lo tanto, como resultado de esta negociación realizada por las partes, se mantendría como la oferta económica final, el valor presentado y registrado a través del portal de compras públicas de diecisiete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos (USD. 17.500,00) más IVA";

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sisteama Nacional de Contratación

DYR/CGAJ

Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA ÚNICA QUE INTEGRE LOS DIFERENTES NIVELES DE ACCESO A LA RED DE DATOS Y LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS", a favor de DIGITALGENERATION S.A., por el valor de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS (USD $ 17.500,00) más IVA y por un plazo de 60 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico .

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Financiera y Coordinación General de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 JUN 2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DYR/CGAJ